

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PERSONAL

DECRETO Nº 17-30

CHIGUAYANTE, 1 1 SET. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Vacaciones Progresivas extendido por

A.F.P. CUPRUM S.A., lo dispuesto en el Artículo 102 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley Nº18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:1) Reconócese a Don VICTOR M.F. PEREZ CID, Rut 9.779.266-6, a contrata escalafón Profesional, se desempeña en Control, grado 11° de la E.M.S. el derecho a impetrar el feriado proporcional por cumplir con los requisitos de años de servicios.

Déjese establecido que el funcionaria antes mencionada le corresponden
 días hábiles de Feriado Legal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL

SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/ppi

ISN/LIS/ERP/BSV/HeHN/ppi

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Secretaría Municipal

Departamento de Personal

Interesado

DIRECCION

T ALCALDE S
CHICTOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

CHIGUAYANTE CORECIBIDO HORA CONTROL OS ON TO